

Cuadro 1. Investigador Auxiliar Asociado (IAAs)

Un Investigador Auxiliar Asociado (**IAAs**) es un profesional con nivel de Licenciatura, recién titulado en su campo de especialización, no requiere experiencia mínima después de haber obtenido el título. El **IAAs** apoya al Cuerpo Académico para el cumplimiento de las actividades de Educación, Investigación y Vinculación. El Comité Académico del Campus de adscripción dictaminará las actividades académicas a realizar y asignará a un Profesor Investigador como supervisor.

Categoría	Funciones	Escolaridad	Experiencia para ingreso
IAAs	<ul style="list-style-type: none"> Asistir las actividades de Investigación y Vinculación al Cuerpo Académico, en específico en el levantamiento, análisis y procesamiento de datos de campo (tanto derivados de las ciencias naturales y tecnológicas como de las ciencias sociales y humanidades) en apoyo a cursos de capacitación y de postgrado y para el apoyo a proyectos de investigación y vinculación que el Comité Académico del Campus de adscripción dictamine, asignando a un Profesor Investigador como supervisor, quien reportará al Comité sobre el cumplimiento de las funciones. Participar en actividades de investigación que deriven en la 	<p>Licenciatura</p> <p>El Comité Académico de adscripción dictaminará si el IAAs deberá tomar un curso de inducción o actualización según el perfil de experiencia al ingreso, de por lo menos 8 h en el marco del CAR.</p>	<p>Haber realizado preferentemente una tesis de investigación para obtener su título académico y demostrar capacidad para apoyar las actividades sustantivas institucionales.</p> <p>No se requiere experiencia mínima después de la obtención del título de licenciatura.</p> <p>Su incorporación a esta categoría se dará después de haber aprobado un examen de oposición.</p>





- publicación de folletos o de resúmenes de congreso entre otros.
- **Participar en actividades de vinculación** que deriven en reportes técnicos a terceros, audiovisuales de divulgación, entre otros.
 - Desarrollar mayores capacidades que le permitan en el futuro continuar con su preparación de postgrado.

[Handwritten signatures]



Cuadro 2. Investigador Auxiliar Adjunto (IAAd)

Un Investigador Auxiliar Adjunto (IAAd) es un profesional con nivel de Licenciatura, con experiencia mínima de dos años después de haber obtenido el título en su campo de especialización. El IAAd apoya al cuerpo académico para el cumplimiento de las actividades de Educación, Investigación y Vinculación. El Comité Académico del Campus de adscripción dictaminará las actividades académicas a realizar y asignará a un Profesor Investigador como supervisor.

Categoría	Funciones	Escolaridad	Experiencia para ingreso
IAAd	<ul style="list-style-type: none"> Asistir las actividades de Investigación y Vinculación al Cuerpo Académico, en específico en la preparación de materiales para prácticas e investigación tanto de cursos de postgrado como de proyectos de investigación y vinculación que el Comité Académico del Campus de adscripción dictamine, asignando a un Profesor Investigador como supervisor, quien reportará al Comité sobre el cumplimiento de las funciones. Participar en actividades de investigación que deriven en la elaboración de resúmenes de congresos, en desarrollos tecnológicos e innovaciones específicos al programa de adscripción, reportes de paquetes tecnológicos, entre otros. Participar en actividades de 	<p>Licenciatura</p> <p>El Comité Académico de adscripción dictaminará si el IAAd deberá tomar un curso de inducción o actualización según el perfil de experiencia al ingreso, de por lo menos 16 h en el marco del CAR.</p>	<p>Haber realizado preferentemente una tesis de investigación para obtener su título académico y tener por lo menos dos años de experiencia en su campo de especialización después de haber obtenido el título de licenciatura, en apoyo a actividades de Investigación y Vinculación en instituciones de enseñanza superior o de investigación</p> <p>Su incorporación a esta categoría se dará después de haber aprobado un examen de oposición.</p>







	<p>vinculación que deriven en apoyo a capacitación, trabajos audiovisuales de divulgación, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none">• Desarrollar mayores capacidades que le permitan en el futuro continuar con su preparación de postgrado.• Tomar y aprobar cursos para su formación continua como profesor en instituciones reconocidas que tengan programas especializados para fortalecer los existentes e implementar nuevos programas de posgrado.		
--	--	--	--

[Handwritten signatures]



Cuadro 3. Investigador Auxiliar Titular (IAT)

Un Investigador Auxiliar Titular (IAT) es un profesional con nivel de Licenciatura y preferentemente de Maestría en Ciencias (MC), con experiencia mínima de cuatro años, después de haber obtenido el título de Licenciatura o, experiencia mínima de dos años, después de haber obtenido el grado de Maestría en Ciencias en su campo de especialización. El IAT apoya al cuerpo académico para el cumplimiento de las actividades de Educación, Investigación y Vinculación. El Comité Académico del Campus de adscripción dictaminará las actividades académicas a realizar y asignará a un Profesor Investigador como supervisor.

Categoría	Funciones	Escolaridad	Experiencia para ingreso
IAT	<ul style="list-style-type: none"> Asistir las actividades de Educación, Investigación y Vinculación, en específico a estudiantes de licenciatura durante sus estancias de investigación (veranos de la ciencia, entrenamientos, entre otros) y proyectos de investigación institucionales que el Comité Académico del Campus de adscripción dictamine, asignando a un Profesor Investigador como supervisor, quien reportará al Comité sobre el cumplimiento de las funciones. Participar en actividades de investigación que deriven en la elaboración de resúmenes de congresos, de artículos científicos, participación en desarrollos tecnológicos e innovaciones específicos al programa de adscripción, reportes de paquetes tecnológicos, entre 	<p>Licenciatura y preferentemente grado de maestría</p> <p>El IAT deberá tomar un curso de inducción y uno de actualización en su materia de formación, de por lo menos 16 h cada uno en el marco del CAR y aprobado por el Comité Académico del Campus de adscripción.</p>	<p>Haber realizado preferentemente una tesis de investigación para obtener su título de licenciatura y tener por lo menos cuatro años de experiencia en su campo de especialización después de haber obtenido el título de licenciatura, en actividades de Investigación y Vinculación en instituciones de enseñanza superior o de investigación.</p> <p>En caso de un maestro en ciencias, haber obtenido el grado con una tesis de investigación y tener experiencia de al menos dos años después de haber obtenido el grado, en actividades de Investigación y</p>

[Handwritten signature]

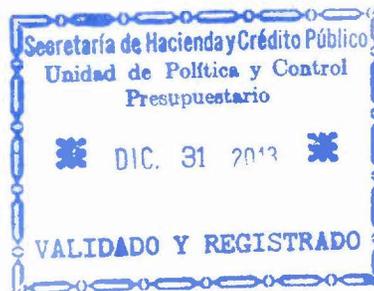
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



	<p>otros.</p> <ul style="list-style-type: none">• Participar en actividades de vinculación que deriven en participar en cursos de capacitación, elaboración de artículos de divulgación y folletos técnicos, asistencia técnica a productores, entre otros.• Tomar y aprobar cursos para su formación continua como profesor en instituciones reconocidas que tengan programas especializados para fortalecer los existentes e implementar nuevos programas de posgrado.• Desarrollar mayores capacidades que le permitan en el futuro continuar con su preparación de posgrado.		<p>Vinculación en instituciones de enseñanza superior o de investigación.</p> <p>Su incorporación a esta categoría se dará después de haber aprobado un examen de oposición.</p>
--	---	--	--

[Handwritten signatures]



Cuadro 4. Investigador Asociado (IAs)

Un Investigador Asociado (IAs) es un profesional con nivel de Maestría en Ciencias, con experiencia mínima de cuatro años en su campo de especialización después de haber obtenido el grado. El IAs apoya al cuerpo académico para el cumplimiento de las actividades de Educación, Investigación y Vinculación. El Comité Académico del Campus de adscripción dictaminará las actividades académicas a realizar y asignará a un Profesor Investigador Titular como supervisor.

Categoría	Funciones	Escolaridad	Experiencia para ingreso
IAs	<ul style="list-style-type: none"> Asistir las actividades de Educación, Investigación y Vinculación, en específico a Profesores Investigadores en prácticas de cursos, a estudiantes visitantes (de licenciatura) y proyectos de investigación institucionales que el Comité Académico del Campus de adscripción dictamine con la supervisión de un Profesor Investigador Titular. Participar en actividades de educación que deriven en apoyo a un curso de postgrado en la parte práctica. Participar en actividades de investigación que deriven en publicaciones como resúmenes de congresos nacionales e internacionales, artículos científicos, entre otros. Participación en actividades de vinculación que deriven en cursos de capacitación a productores y técnicos, organización de eventos científicos 	<p>Maestría en Ciencias</p> <p>El IAs deberá tomar un curso de actualización o especialización en su materia de formación de por lo menos 16 h en el marco del CAR y aprobado por el Comité Académico del Campus de adscripción.</p>	<p>Haber obtenido el grado con una tesis preferentemente de investigación y tener experiencia de al menos cuatro años después de haber obtenido el grado, en actividades de Enseñanza, Investigación y Vinculación en instituciones de enseñanza superior o de investigación.</p> <p>Su incorporación a</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



	<p>(congresos, simposios, seminarios) y eventos de divulgación (ferias, casa abierta, días de campo y otros), elaboración de artículos de divulgación y folletos técnicos, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tomar y aprobar cursos para su formación continua como profesor en instituciones reconocidas que tengan programas especializados para fortalecer los existentes e implementar nuevos programas de posgrado. • Dirigir y participar en grupos de investigadores y proyectos de planeación de investigación o desarrollo trascendental para la institución a nivel nacional o internacional. • Desarrollar mayores capacidades que le permitan en el futuro continuar con su preparación para realizar estudios doctorales. 		<p>esta categoría se dará después de haber aprobado un examen de oposición.</p>
--	---	--	---

[Handwritten signature]

Cuadro 5. Investigador Adjunto (IAd)

Un Investigador Adjunto (IAd) es un profesional con grado de Maestría en Ciencias con experiencia mínima de ocho años, después de haber obtenido el grado en su campo de especialización. El IAd apoya al cuerpo académico para el cumplimiento de las actividades de Educación, Investigación y Vinculación. El Comité Académico del Campus de adscripción dictaminará las actividades académicas a realizar y asignará a un Profesor Investigador Titular como supervisor.

Categoría	Funciones	Escolaridad	Experiencia para ingreso
-----------	-----------	-------------	--------------------------

[Handwritten signature]



IAd

- Asistir las actividades de Educación, Investigación y Vinculación, en específico a estudiantes de maestría en sus proyectos de tesis, proyectos de investigación institucionales y los que el Comité Académico del Campus de adscripción dictamine, con la supervisión de un Profesor Investigador Titular.
- **Participar en actividades de educación** en apoyo a un curso de postgrado en la parte práctica, asesoría de tesis de maestría, elaboración de materiales didácticos, entre otros.
- **Participar en actividades de investigación** que deriven en la publicación como coautor de resúmenes de ponencias en congresos nacionales e internacionales, artículos científicos, entre otros.
- **Participar en actividades de vinculación** que deriven en reportes técnicos en donde sea coautor, responsable de cursos de capacitación y asesoría a productores, elaboración de artículos de divulgación y folletos técnicos, entre otros.
- Tomar y aprobar cursos para su formación continua como profesor en instituciones reconocidas que tengan programas especializados para fortalecer los existentes e implementar nuevos programas de posgrado.
- Dirigir y participar en grupos de investigadores y proyectos de planeación de investigación o desarrollo trascendental para la institución a nivel nacional o

Maestría en Ciencias

El IAd deberá tomar dos cursos de actualización o especialización en su materia de formación de por lo menos 16 h cada uno, en el marco del CAR y aprobado por el Comité Académico del Campus de adscripción.

Haber obtenido el grado con una tesis preferentemente de investigación y tener experiencia de al menos ocho años después de haber obtenido el grado, en actividades de Enseñanza, Investigación y Vinculación en instituciones de enseñanza superior o de investigación.

Su incorporación a esta categoría se dará después de haber aprobado un examen de oposición.



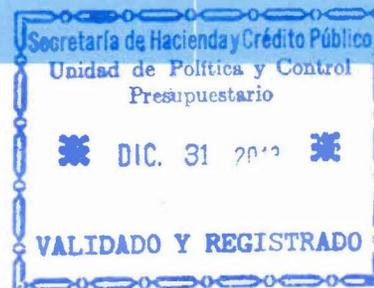


internacional.

- Desarrollar mayores capacidades que le permitan en el futuro continuar con su preparación para realizar estudios doctorales.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Cuadro 6. Investigador Titular (IT)

Un Investigador Titular (IT) es un profesional con grado de Maestría en Ciencias (MC) o Doctor en Ciencias (DC), diez años como mínimo, después de haber obtenido el grado de Maestría en Ciencias o experiencia mínima de cuatro años, después de haber obtenido el grado de Doctor en Ciencias, en su campo de especialización. El IT apoya al cuerpo académico para el cumplimiento de las actividades de Educación, Investigación y Vinculación. El Comité Académico del Campus de adscripción dictaminará las actividades académicas a realizar y asignará a un Profesor Investigador Titular como supervisor.

Categoría	Funciones	Escolaridad	Experiencia para ingreso
IT	<ul style="list-style-type: none"> Asistir las actividades de Educación, Investigación y Vinculación, en específico en prácticas de campo y laboratorio de los programas de postgrado, cursos de capacitación a productores y público en general, así como apoyo operativo a proyectos de investigación internos y externos que dirijan los Profesores Investigadores y los que el Comité Académico del Campus de adscripción dictamine, con la supervisión de un Profesor Investigador Titular. Participar en actividades de educación que deriven en un curso regular de postgrado como asistente del profesor responsable del curso, ser asesor en consejos particulares de maestría. Participar en actividades de investigación que deriven en publicaciones que contribuyan al desarrollo de su área de especialidad, como artículos en revista con comité editorial, coautor en resúmenes de congreso, coautor de libros, ser responsable operativo de proyectos de investigación científica 	<p>Maestría en Ciencias o preferentemente Doctor en Ciencias</p> <p>El IT deberá tomar tres cursos de actualización o especialización en su materia de formación de por lo menos 16 h cada uno, en el marco del CAR y aprobado por el Comité Académico del Campus de</p>	<p>Haber realizado preferentemente una tesis de investigación para obtener su grado de Maestría en Ciencias y tener por lo menos diez años de experiencia en su campo de especialización después de haber obtenido el grado, en actividades de Enseñanza, Investigación y Vinculación en</p>





que dirijan los Profesores Investigadores.

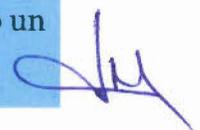
- **Participar en actividades de vinculación** como instructor en cursos de capacitación a productores y profesionistas, ser responsable operativo de proyectos externos de vinculación con terceros que dirijan los Profesores Investigadores, elaboración de artículos de divulgación y folletos técnicos, así como realizar actividades de servicio institucional designadas por el Comité Académico.
- Tomar y aprobar cursos para su formación continua como profesor en instituciones reconocidas que tengan programas especializados para fortalecer los existentes e implementar nuevos programas de posgrado.
- Dirigir y participar en grupos de investigadores y proyectos de planeación de investigación o desarrollo trascendental para la institución a nivel nacional o internacional.
- Desarrollar mayores capacidades que le permitan en el futuro continuar con su preparación para realizar estudios doctorales.
- Si la posición es terminal, este último requisito no es indispensable.

adscripción.

instituciones de enseñanza superior o de investigación.

En caso de un Doctor en Ciencias, haber obtenido el grado con una tesis de investigación y tener por lo menos cuatro años de experiencia después de haber obtenido el grado, en actividades de Enseñanza, Investigación y Vinculación en instituciones de enseñanza superior o de investigación.

Su incorporación a esta categoría se dará después de haber aprobado un examen de oposición.



Cuadro 7. Profesor-Investigador Asociado (PIAs)

Un Profesor Investigador Asociado (PIAs) es aquel profesional con grado de Doctor en Ciencias con experiencia mínima de 4 años, después de haber obtenido el grado, en actividades de Enseñanza, Investigación y Vinculación en instituciones de enseñanza o investigación. El PIAs desarrolla actividades de Educación, Investigación y Vinculación bajo la supervisión y coordinación del Comité Académico del Campus y muestra evidencias para su futuro desarrollo como miembro del SNI o de su capacidad en actividades de vinculación que le permitan registrarse en el SNITT.

Categoría	Funciones	Escolaridad	Experiencia para ingreso
PIAs	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en actividades de enseñanza de posgrado, investigación científica y vinculación. • Generar, realizar e impulsar investigaciones científicas y tecnológicas, así como desarrollos tecnológicos, educativos y de vinculación • Asesorar estudiantes visitantes y residentes de licenciatura, de nivel maestría y doctorado. • Impartir cursos de postgrado y de capacitación. • Difundir los resultados de las investigaciones, principalmente a través publicaciones que contribuyan al desarrollo de su área de especialidad, como artículos científicos en revistas con comité editorial, ponencias en memorias de congresos nacionales e internacionales, libros especializados, entre otros. 	<p>Doctorado en Ciencias</p> <p>Un curso de actualización o especialización en su materia de formación de por lo menos 20 h, en el marco del CAR y aprobado por el Comité Académico del Campus de adscripción.</p>	<p>Haber realizado una tesis de investigación y demostrar capacidad para el desarrollo de las actividades sustantivas institucionales, demostrando una experiencia mínima de cuatro años en el desempeño de actividades de Educación, Investigación y Vinculación en instituciones de enseñanza postgrado o investigación después de haber obtenido su grado de Doctor en</p>





- Colaborar en la prestación de servicios profesionales de asesoría, de enseñanza, de investigación y de elaboración y ejecución de proyectos científicos, tecnológicos, educativos y de vinculación a usuarios que lo requieran.
- Tomar y aprobar cursos para su formación continua como profesor en instituciones reconocidas que tengan programas especializados para fortalecer los existentes e implementar nuevos programas de posgrado.
- Dirigir y participar en grupos de investigadores y proyectos de planeación de investigación o desarrollo trascendental para la institución a nivel nacional o internacional.
- Reportar al Comité Académico de su Campus de adscripción las actividades que realiza en materia de Educación, Investigación y Vinculación.

Ciencias.

Su incorporación a esta categoría se dará después de haber aprobado un examen de oposición.



Cuadro 8. Profesor-Investigador Adjunto (PIAd)

Un Profesor Investigador Adjunto (PIAd) es aquel profesional con grado de Doctor en Ciencias, con experiencia mínima de ocho años, después de haber obtenido el grado, en actividades de Enseñanza, Investigación y Vinculación en instituciones de enseñanza o investigación. El PIAd debe demostrar que tiene la capacidad de realizar investigación de frontera trabajando con grupos de investigación para desarrollar las actividades de Educación, Investigación y Vinculación en coordinación con el Comité Académico del Campus y muestra evidencias de su calidad para poder aspirar a ser miembro del SNI o de su capacidad en actividades de vinculación que le permitan registrarse en el SNITT.

Categoría	Funciones	Escolaridad	Experiencia para ingreso
PIAd	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en actividades de enseñanza de posgrado, investigación científica y vinculación. • Realizar investigación científica de frontera. • Participar diplomados y cursos de actualización profesional. • Dirigir tesis de nivel Maestrías Tecnológicas (MT), MC y DC. • Impartir cursos de postgrado a nivel de MT, MC y DC. • Difundir los resultados de las investigaciones a través de publicaciones que contribuyan al desarrollo de su área de especialidad, como artículos científicos en revistas indexadas, ponencias en memorias de congresos nacionales e 	<p>Doctor en Ciencias</p> <p>Un curso de actualización o especialización en su materia de formación de por lo menos 24 h, en el marco del CAR y aprobado por el Comité Académico del Campus de adscripción.</p>	<p>Haber realizado una tesis de investigación y demostrar capacidad para el desarrollo de las actividades sustantivas institucionales, demostrando una experiencia mínima de seis años en el desempeño de actividades de Educación de nivel posgrado, Investigación y Vinculación en instituciones de enseñanza de postgrado o investigación después de haber obtenido su grado de Doctor en Ciencias.</p>





internacionales, libros especializados, entre otros.

- Ser responsable de proyectos de investigación y vinculación solicitados o convenidos con terceros que generen recursos.
- Brindar consultorías y asesorías de instituciones nacionales.
- Tomar y aprobar cursos para su formación continua como profesor en instituciones reconocidas que tengan programas especializados para fortalecer los existentes e implementar nuevos programas de posgrado.
- Dirigir y participar en grupos de investigadores y proyectos de planeación de investigación o desarrollo trascendental para la institución a nivel nacional o internacional.
- Reportar al Comité Académico de su Campus de adscripción las actividades que realiza en materia de Educación, Investigación y Vinculación.

Haber publicado en revistas científicas indexadas.

Haber participado en la graduación de estudiantes de posgrado

Su incorporación a esta categoría se dará después de haber aprobado un examen de oposición.



Cuadro 9. Profesor-Investigador Titular (PIT)

Un Profesor Investigador Titular (PIT) es aquel profesional con grado de Doctor en Ciencias, con experiencia mínima de doce años, después de haber obtenido el grado, en actividades de Enseñanza, Investigación y Vinculación en instituciones de enseñanza o investigación. El PIT demuestra que tiene la capacidad de realizar investigación de frontera, trabajando tanto en forma individual como con grupos de investigación en el desarrollo de las actividades de Educación, Investigación y Vinculación en coordinación con el Comité Académico del Campus y muestra evidencias de su calidad para poder ser miembro del SNI o de su capacidad en actividades de vinculación que le permitan registrarse en el SNITT.

Categoría	Funciones	Escolaridad	Experiencia para ingreso
PIT	<ul style="list-style-type: none"> • Generar, realizar e impulsar investigaciones científicas y tecnológicas, así como desarrollos tecnológicos, educativos y de vinculación. • Dirigir tesis de nivel MT, MC y DC. • Impartir cursos de postgrado a nivel MT, MC y DC. • Difundir los resultados de las investigaciones través de publicaciones que contribuyan al desarrollo de su área de especialidad, como artículos científicos en revistas JCR, ponencias en memorias de congresos nacionales e internacionales, libros especializados en editoriales internacionales, entre otros. • Dirigir grupos de investigación institucional. • Dirigir redes científicas interinstitucionales. 	<p>Doctor en Ciencias</p> <p>Un curso de actualización o especialización en su materia de formación de por lo menos 40 h al año, en el marco del CAR y aprobado por el Comité Académico del Campus de adscripción.</p> <p>Preferentemente haber realizado una estancia de</p>	<p>Haber realizado una tesis de investigación y demostrar capacidad para el desarrollo de las actividades sustantivas institucionales, demostrando una experiencia mínima de doce años en el desempeño de actividades de Educación de nivel posgrado, Investigación y Vinculación en instituciones de</p>





- Impartir cursos nacionales e internacionales en la plataforma virtual de la institución.
- Realizar desarrollos tecnológicos que deriven en el registro de patentes o registro de material biológico.
- Brindar consultoría y asesoría a instituciones nacionales e internacionales en materia de política de pública.
- Tomar y aprobar cursos para su formación continua como profesor en instituciones reconocidas que tengan programas especializados para fortalecer los existentes e implementar nuevos programas de posgrado.
- Dirigir y participar en grupos de investigadores y proyectos de planeación de investigación o desarrollo trascendental para la institución a nivel nacional o internacional.
- Reportar al Comité Académico de su Campus de adscripción las actividades que realiza en materia de Educación, Investigación y Vinculación.

investigación en el extranjero previa a su ingreso

enseñanza de postgrado o investigación después de haber obtenido su grado de Doctor en Ciencias.

Haber desarrollado investigación independiente de frontera.

Haber publicado en revistas científicas JCR.

Haber participado en la graduación de estudiantes de postgrado

Haber sido responsable de proyectos solicitados o convenidos por terceros.

Su incorporación a esta categoría se dará después de haber aprobado un examen de oposición.



Cuadro 10. Profesor Emérito (PE)

El Colegio de Postgraduados distingue con el nombramiento de Profesor Investigador Emérito a Profesores Investigadores Titulares, para reconocer y honrar su trayectoria académica y de apoyo a las actividades sustantivas.

Categoría	Funciones	Escolaridad	Experiencia para ingreso
Profesor Emérito	<ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de Educación, Investigación y Vinculación a voluntad. 	Doctor en Ciencias	Haber desempeñado una trayectoria académica ejemplar en el Colegio de Postgraduados , reconocida en el ámbito científico y tecnológico ya sea en México o en el extranjero. Cumplir con 40 años después de haber ingresado como académico al Colegio de Postgraduados y haber ejercido durante 25 años como Profesor Investigador Titular en la Institución.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

